

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 30 de Marzo de 1951

6.4.51



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría
de España en Marruecos
(Asesoría Técnica Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono, 3700 — Apartado, 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Ministerio de Cultura
Dirección de Patrimonio Cultural
Instituto de Investigaciones y Estudios
Culturales y Lingüísticos



SUMARIO

Páginas

Disposiciones del Estado Español

DECRETOS

- DECRETO* de 24 de marzo de 1951, por el que se concede el empleo de Capitán General del Ejército Español, al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias 263

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR* de 17 de marzo de 1951, por el que se fijan los límites entre el Protectorado Español y la Zona de Tánger 265

Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES* relativos a Personal 266

Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETOS VISIRIALES* relativos a Personal 267

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 267

- ANUNCIO* de concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas vacante en la Delegación de Hacienda 268

- AVISO* del resultado del concurso para la provisión de una plaza de farmacéutico en los Servicios Sanitarios de la Zona 268

- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.--Inspección de Entidades Municipales.*—Examen de aptitud para el ascenso a Oficial Tercero 269

- Consejo de Patronato del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.*—*ANUNCIO* de concurso para la provisión de la Plaza de Secretario Contador del Montepío 269

- DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Servicio de Minas.*—*ANUNCIO* relativo a los permisos mineros de Investigación núm. 1.113 y 1.116 270

- SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.--Sección de personal.*—Relación de los señores Jefes y Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de gratificación especial de campo 270

- ANUNCIOS PARTICULARES* 271

Anexo al número 13

REGISTRO DE INMUEBLES	201
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Cédulas de	
citación	203
Cédulas de notificación	205
Cédulas de emplazamiento	205
Requisitorias	206

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**DISPOSICIONES DEL ESTADO ESPAÑOL****DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL EMPLEO DE CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO ESPAÑOL AL TENIENTE GENERAL DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS**

Es toda la vida militar del Teniente General del Ejército, General Jefe del Ejército de Africa, Alto Comisario de España en Marruecos y Consejero del Reino, don José Enrique Varela Iglesias, tan meritoria, gloriosa y heroica, que su nombre irá perpétuamente unido al de nuestras más grandes gestas militares en Africa y a las brillantísimas jornadas de nuestra gloriosa Cruzada.

Su fallecimiento en esta fecha, cuando al frente de la Alta Comisaría de España en Marruecos desarrollaba una brillantísima y fecunda labor en el Protectorado, a la que con gran espíritu entregó los últimos alientos de su vida, acrecenta, si cabe, los merecimientos y circunstancias de quien, habiendo alcanzado la mayoría de sus ascensos por méritos de campaña, hacía el número uno de su Escala y ornaba su pecho con dos gloriosas Cruces de San Fernando.

Justo es que quien en vida tanto dió y honró a su Patria, ésta le rinda su máximo homenaje, elevándole a la suprema categoría del Ejército.

En su virtud,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército Español DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS, vengo en concederle el empleo de Capitán General del Ejército Español con la antigüedad de 24 de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

DADO en Madrid, El Pardo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

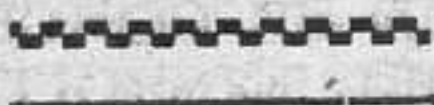
El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO



Alta Comisaría de España en Marruecos

Con fecha 24 del actual y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 17 de mayo de 1950, me he hecho cargo interinamente de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con motivo del fallecimiento del titular de la misma, Capitán General del Ejército Excmo. Sr. DON JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS.

Tetuán, 26 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.



Al tomar posesión interinamente de la Alta Comisaría por el triste y doloroso motivo del fallecimiento de nuestro glorioso Alto Comisario, Capitán General, Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias, no quiero dejar de consignar el sentimiento unánime de amargura de cuantos laboramos por Marruecos y España en la fraternidad que propugnó y llevó a cabo en su dilatada labor.

En el ánimo de todos está presente el rendimiento eficaz de esa fraternidad en los múltiples aspectos: sociales, políticos, económicos, culturales, orgánicos y de revalorización económica: minera, agrícola, industrial, hidráulica, de comunicaciones, comercio, etc.

Consiguió con su talento, nuestro preclaro Alto Comisario, unido a sus virtudes excelsas de patriotismo, amor a Marruecos, capacidad orgánica y administrativa, reflexivos y coordinados planes; no sólo un evidente progreso, sino un impulso para su continuación y término.

Esa colaboración entrañable de nuestros dos pueblos, Marruecos y España, de que fué causa la compenetración de S. A. I. el Jalifa y el invicto y heroico General Varela, traducida en la del Gobierno Majzen y los órganos de la Administración, que responde a la orientación señalada por nuestro Generalísimo tan atento a las necesidades y al progreso de nuestra Zona e inspirada por su amor a Marruecos, proseguirá sin duda y será el mejor culto a la memoria de nuestro último Alto Comisario.

No quiero cerrar este escrito sin agradecer, en nombre de España y del Generalísimo, a S. A. I. el Jalifa, a su Gobierno, a la ciudad de Tetuán y a todo el pueblo marroquí, así como al Ejército de Marruecos y a cuantos figuran en la Administración, sus elocuentes manifestaciones de duelo y gratitud al Capitán General, Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias.

Que su ejemplo sea el inspirador de la continuidad de nuestro trabajo al mejor servicio de Marruecos y España.

Tetuán, 26 de marzo de 1951.—*Victor Martínez Simancas*.

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR FIJANDO LOS LIMITES ENTRE EL PROTECTORADO ESPAÑOL Y LA ZONA DE TANGER

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifana.

Visto el artículo 7.º del Tratado Hispano-Francés firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912 y habida consideración de la necesidad de fijar sobre el terreno los límites que separan el Protectorado Español de Marruecos, de la Zona de Tánger.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Queda aprobado el Protocolo de 24 de agosto de 1950, redactado por la Delegación Mixta Española y Tangerina, cuyo tenor es el siguiente:

“Los infrascritos, respectivamente Presidentes y miembros de las Delegaciones Española y Tangerina de la Comisión de Límites, encargadas por S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos y por el Comité de Control de fijar sobre el terreno los límites que separan la Zona Española de Marruecos de la Zona de Tánger, tal como están determinados por el artículo 7, apartado 2.º, del Tratado franco-español firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912.

Conviene en proponer a sus mandantes el trazado siguiente:

Partiendo de Punta Altares en la costa sur del Estrecho de Gibraltar, la frontera seguirá el litoral marítimo hasta la desembocadura del Uad Karse rematando su curso hasta Dar el Games. A partir de este punto, la frontera continuará por los límites naturales reconocidos por las Subcomisiones españolas y tangerina hasta Sidi Embarek para llegar al vértice Cudia de Fediden. Desde este punto la frontera se dirigirá en línea recta a un cruce de caminos existente 320 metros al Noroeste del vértice 24 de la triangulación del Plano de Tánger, desde cuyo cruce seguirá en línea recta a Ain del Tor, pasando por Ain Haddad y dejando en Zona de Tánger la aldea llamada Beni Uasin, terminará en Ain Buyir.

A partir de este último punto, continuará por el camino que cruza el Jandac del Chorfa hasta llegar a la bifurcación existente 120 metros al sur del mismo, siguiendo en línea recta hasta cruzar la carretera de Tetuán 100 metros parte acá de la bifurcación de este camino con la pista de Anyera.

A partir de este punto, la frontera se dirigirá al vértice 200 de Dxar el Berda y después a Bab Ben Hamán desde donde seguirá el Jandac de Rikba el Ustia hasta encontrar el Uad Zeguir.

De allí, la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Uad M'harhar y Yzahadartz hasta el Océano.

*Autógrafo
español*

El recorrido detallado en el terreno de esta frontera entre ambas Zonas se ajustará exactamente a la línea señalada en color verde en ejemplar duplicado del plano 1: 10.000 de la región fronteriza que se entrega con este Protocolo.—Tánger el 24 de agosto de 1950.—Firmados: C. de Radi-gués.— Angel Díaz de Tuesta.— Cangardel.— R. Zinnari”.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán a 9 de Yumada 1.^a de 1370 (correspondiente al 17 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, fijando los límites entre el Protectorado Español y la Zona de Tánger.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Alto Comisario, *Varela*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de febrero de 1951, disponiendo baja del Subalterno 1.^o de la Sección de Carteros a SID ABDELCADER EL AARBI EL AARBI.

Tetuán, 27 de marzo de 1951.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 7 de febrero de 1951, nombrando Aun del Kadi de Beni Itéft (Rif) a SI BUJIAR BEN BOASA BEN MESAUD.

OTRO de 5 de febrero de 1951, nombrando Mufti a SI MOHAMMED BEN AHMED GAILAN EL JETUTI EL GORFTI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de Beni Arós (Lucus) a SID ABDEL-LAH BEN BACHIR EL AAROSI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de 1.^a de Beni Ahmed (Chauen) a SID MOHAMMED BEN AHMED EL MESARI EL AHMEDI.

OTRO de igual fecha, nombrando Mufti a SI MOHAMMED BEN EL HASAN BEN EL HACH MOHAMMED EL QUEBDANI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de igual fecha, disponiendo baja de Cateb del Kadi de Arcila (Lucus), SID EL HACHMI BEN EL HACH MOHAMMED EL MEYLAUI.

RETIRADOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de febrero de 1951, disponiendo pase a retirado el Policía Armado, DON FRANCISCO LOZANO NAJAS.
Tetuán, 27 de marzo de 1951.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 28 de febrero último, por el que se le concede la baja a voluntad propia, al Médico de Guardia, Provisional, del Hospital Civil de Tetuán, DON FRANCISCO CURBERA SUAREZ.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede el pase a la situación de excedencia activa, al Jefe de Negociado de 2.^a del C. G. A., DON ANDRES LOPEZ ORTUÑO.

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar al Delineante DON FRANCISCO FULGUERT OBISPO.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria", a la Maestra Israelita, DOÑA GIMOL SALAMA BENASULY.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, DON EMILIANO ALVAREZ TIJERAS.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Perito Agrícola, DON RAFAEL DE COZAR TEJERA.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 16 de marzo actual, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 20 de septiembre de 1950, al Conductor, DON ANSELMO SERRANO PANADERO.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 16 del actual, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 24 de septiembre de 1950, al Representante del Ministerio Público en el Juzgado de Paz de Villa Nador DON AGUSTIN JIMENEZ DIAZ.

Tetuán, 27 de marzo de 1951.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADUANAS, VACANTE EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA ALTA COMISARIA

Vacante una plaza de Oficial de Primera clase, varón, del Cuerpo Administrativo de Aduanas, en los Servicios de Aduanas, dependientes de la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría, plaza dotada con un total de 21.000 pesetas, distribuidas de la forma siguiente: 6.000 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de gratificación, 6.000 pesetas en compensación de emolumentos especiales que el citado personal percibe en la Metrópoli y 3.000 pesetas como gratificación complementaria (50 por 100 del sueldo personal), se saca a concurso la provisión de dicha plaza.

Serán condiciones precisas para tomar parte en este concurso:

Primera.—Ostentár la categoría máxima de:

—Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Escala Técnica.

—Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, o

—Auxiliar de primera clase del citado Cuerpo Administrativo de la Hacienda Pública, en su Escala Auxiliar.

Segunda.—Presentar la correspondiente Hoja de Servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Madrid, hasta el trece de abril próximo.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

El funcionario designado percibirá sus haberes a partir de la toma de posesión.

En el caso de que el presente concurso fuera resuelto a favor de funcionario con categoría inferior a la de Oficial primero o Auxiliar de la misma clase, sus haberes quedarán regulados por la categoría personal que tenga en el Cuerpo de procedencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del dahir poniendo en vigor los presupuestos del Majzen.

Tetuán, 20 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

AVISO

Por el presente, se hace público para general conocimiento que el concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 4, de 26 de enero último, para la provisión de una plaza de Farmacéutico provisional de los Ser-

vicios Sanitarios de la Zona, ha sido resuelto a favor de DOÑA MARGARITA GUDIN HERRERO.

Tetuán, 21 de marzo de 1951.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

EXAMEN DE APTITUD

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales, se convoca a examen de aptitud para el ascenso a Oficial tercero del Cuerpo Administrativo Municipal a todos los Auxiliares Primeros del mismo aún no aptos para el ascenso.

Dicho examen se celebrará en Tetuán, ante el Tribunal que oportunamente se designe, el día 2 de julio próximo, con sujeción al programa inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 25 de 18 de junio de 1948, páginas 845 a 856, f en el local y a las horas que se anunciará previamente en la tabla de anuncios de esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes pueden solicitar por conducto reglamentario ser admitidos a examen, desde ahora hasta diez días antes de la fecha señalada para la práctica de los ejercicios.

Tetuán, 17 de marzo de 1951.—P. El Delegado de A. I., *Rodrigo Suárez*.

Consejo de Patronato del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, se saca a concurso la plaza de Secretario Contador de dicho Montepío bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte en dicho concurso todos los funcionarios municipales que hayan prestado más de cinco años de servicio activo en la Administración Municipal de la Zona.

Segunda.—El cargo de Secretario-Contador será incompatible con cualquier otro de la Administración Pública Municipal de la Zona.

Tercera.—Los haberes serán satisfechos con cargo a los fondos del Montepío y en la cuantía que le correspondan, según su categoría Administrativa.

Cuarta.—La duración del desempeño de este cargo será de dos años, pudiendo ser reelegido, y durante ello no podrá ser destituido sino por

causa justificada previa formación de expediente, con audiencia del interesado y mediante acuerdo de las dos terceras partes del Consejo de Patronato.

Quinta.—Serán méritos preferentes en este concurso, los siguientes:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios o Interventores de Fondos.
- b) La superior categoría Administrativa del cargo que desempeñe el funcionario municipal.
- c) La posesión del título facultativo o la certificación de haber cursado los estudios necesarios para obtenerlo.
- d) Los méritos contraídos al servicio de la Administración Pública Municipal de la Zona, que tenga constancia oficial en el expediente del interesado.
- e) Cualquier otro de naturaleza análoga que pueda ofrecerse por los solicitantes.

Sexta.—Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Patronato, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, a 10 de marzo de 1951.—El Inspector de Entidades Municipales, Presidente del Consejo de Patronato, *Francisco Trujillo*.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

ANUNCIO

Quedan caducados por falta de pago del canon correspondiente, los permisos de investigación minera números 1.113 y 1.116, concedidos a Minas de Afra, S. A. en los lugares Bu Zendit, de la cabila de Beni Buifruy y Abduna, de la de Beni Saïd (Oriental), respectivamente.

A partir del plazo de ocho días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, pueden solicitarse los permisos mineros que comprenden las superficies de estas concesiones caducadas, que se declaran francas a partir de esta fecha.

Tetuán, 20 de marzo de 1951.—El Delegado de Economía, *José Amérigo*.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Jefes y Oficiales, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, que tienen reconocido el derecho

a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

Teniente Coronel D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida 19 Fbr. 1951
 Teniente D. Jesús Carmona Soto 22 Sbr. 1950

Tetuán a 17 de marzo de 1951.—El Teniente Coronel Encargado del Despacho, *Francisco Curbera*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Agrícola del Lukus, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista en el párrafo 1.º del artículo 22 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 30 de abril del corriente año a las 12 horas en el domicilio social, en Larache, en cuyo lugar deberán presentarse durante las horas de 10 á 12 y de 15 a 18 de los días hábiles correspondientes, los documentos que menciona el artículo 23 de los citados Estatutos, para obtener las tarjetas de asistencia en él prevenidas. El Consejo ha fijado las horas de 10 á 13 de cada uno de los días marcados en el artículo 32 de los mismos Estatutos para que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho que ese artículo les atribuye.

El Presidente del Consejo de Administración, **E. Comas y Pérez Caballero**.

Suplemento al núm. 13 de 30 de Marzo de 1951

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR

DAHIR FIJANDO LOS CREDITOS QUE HAN DE REGIR DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 1951

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa el Hasán).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la ley de 18 de diciembre de 1950 y el Decreto de 4 de enero del presente año de la Nación Protectora prorrogando los créditos del Presupuesto de 1950, para el ejercicio actual.

Visto que la cantidad consignada como anticipo reintegrable del Estado Español módulo principal para el cifrado de los gastos de la Zona ha sido fijada en la misma cuantía consignada en el Presupuesto de 1950.

Visto el Dahir de 27 de diciembre del pasado año prorrogando, durante el primer trimestre del año 1951 el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Majzen.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Durante el presente Ejercicio regirá el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Majzen que para 1950 aprobó el Dahir de 25 de enero del mismo año.

Artículo segundo.—Las obligaciones a contraer durante el año 1951 tendrán como límite máximo los créditos anuales fijados por el citado Dahir con las modificaciones acordadas por Daires posteriores y la supresión de los créditos afectos a servicios dotados por una sola vez.

Artículo tercero.—Los créditos que se autorizan quedan fijados en el estado letra A) que a continuación del presente Dahir se publica en el que han sido cumplimentados los preceptos del artículo anterior según se refleja en la relación detallada de diferencias aneja a este estado letra A) por lo que la cifra límite de gastos para el presente Ejercicio queda determinada en la de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTAS ONCE

MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas con SETENTA Y CINCO céntimos (290.611.776,75 pesetas).

Artículo cuarto.—El déficit inicial del presente Ejercicio será cubierto con las economías que sobre las cifras de crédito autorizadas por el presente Dahir se obtengan y por el exceso que sobre los ingresos presupuestos en el ejercicio 1950 resulten.

Artículo quinto.—Las obligaciones contraídas con cargo al crédito de 74.939.196,70 peestas autorizado por Dahir de 27 de diciembre próximo pasado se considerarán imputadas a los créditos autorizados por el artículo tercero de la presente Disposición.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 19 de Yumada 2.^a de 1370 (correspondiente al 28 de marzo de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, fijando los créditos que han de regir durante el ejercicio económico 1951.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de marzo de 1951.—El Alto Comisario interino. *Víctor Martínez Simancas.*

ESTADO LETRA A

RESUMEN de los créditos que han de regir durante el ejercicio económico de 1951

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
TITULO I						
<i>Obligaciones Generales de la Zona</i>						
1	1	Haberes pasivos	5.410.000,—	5.410.000,—	1.352.500,—	4.057.500,—
3	9	Deuda	14.518.363,13	14.518.363,13	4.672.973,15	9.845.389,98
Totales			19.928.363,13	19.928.363,13	6.025.473,15	13.902.889,98
TITULO II						
<i>Palacio Jaltifiano</i>						
1	1	Sueldos	1.381.100,—			
	2	Otras remuneraciones	363.320,—	1.744.420,—	436.105,—	1.308.315,—
2	1	Material no inventariable	18.000,—	18.000,—	4.500,—	13.500,—
3	1	Gastos de carácter general	87.000,—			
	2	Vestuario	40.000,—			
	3	Alimentación del ganado	80.000,—			
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	222.000,—			
	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	100.000,—			
	7	Obras de reparación	12.000,—	541.000,—	122.750,—	418.250,—
Totales			2.303.420,—	2.303.420,—	563.355,—	1.740.065,—

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
TITULO III						
<i>Gran Visirato</i>						
1	1	Sueldos	4.550.310,—			
	2	Otras remuneraciones	210.550,—	4.760.860,—	1.190.215,—	3.570.645,—
2	1	Material no inventariable	229.100,—	229.100,—	33.250,—	195.850,—
		Totales		4.989.960,—	1.223.465,—	3.766.495,—
TITULO IV						
<i>Ministerio de Justicia</i>						
1	1	Sueldos	1.610.150,—			
	2	Otras remuneraciones	175.070,—	1.985.220,—	496.305,—	1.488.915,—
2	1	Material no inventariable	63.750,—			
	3	Impresiones y encuadernaciones	5.000,—	68.750,—	15.312,50	53.437,50
		Totales		2.053.970,—	511.617,50	1.542.352,50
TITULO V						
<i>Ministerio del Habús</i>						
1	1	Sueldos	177.750,—			
	2	Otras remuneraciones	105.500,—	283.250,—	70.812,50	212.437,50
2	1	Material no inventariable	12.500,—	12.500,—	2.875,—	9.625,—
		Totales		295.750,—	73.687,50	222.062,50

TITULO VI

Ministerio de Hacienda

1	1	Sueldos	418.050,—		
2	2	Otras remuneraciones	340.580,—	758.630,—	189.657,50
2	1	Material no inventariable	10.500,—	10.500,—	2.625,—
		Totales		769.130,—	192.282,50
					576.847,50

TITULO VII

Ministerio de Agricultura y Producción

1	1	Sueldos	181.750,—		
2	2	Otras remuneraciones	80.500,—	262.250,—	65.562,50
2	1	Material no inventariable	10.500,—	10.500,—	2.625,—
		Totales		272.750,—	68.187,50
					204.562,50

TITULO VIII

Ministerio de Instrucción Pública

1	1	Sueldos	3.923.150,—		
2	2	Otras remuneraciones	1.818.720,—		
	4	Jornales	24.000,—	5.765.870,—	1.458.467,50
2	1	Material no inventariable	180.000,—		
	2	Material inventariable	15.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	25.000,—		
	4	Alquileres	174.000,—	394.000,—	98.500,—
3	1	Gastos generales	310.000,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	2.124.430,—		
	7	Obras de reparación	5.000,—	2.439.430,—	661.888,75
		Suma y sigue		8.599.300,—	2.218.856,25
					6.380.443,75

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
		Sumas anteriores	8.599.300,—	2.218.856,25	6.380.443,75
4	1	Adquisiciones extraordinarias	300.000,—	300.000,—	75.000,—	225.000,—
		Totales	8.899.300,—	2.293.856,25	6.605.443,75
TITULO IX						
<i>Fuerzas Jalifianas</i>						
		Para toda clase de gastos de las mismas	...	53.080.755,75	13.379.893,55	39.700.862,20
TITULO X						
<i>Alta Comisaria</i>						
1	1	Sueldos	578.650,—			
	2	Otras remuneraciones	395.590,—	974.240,—	243.560,—	730.680,—
2	1	Material no inventariable	100.000,—	100.000,—	25.000,—	75.000,—
3	1	Gastos de carácter general	150.000,—			
	2	Vestuario	60.000,—			
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	100.000,—			
	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	70.000,—			
		Suma y sigue	380.000,—	1.074.240,—	268.560,—	805.680,—

	Sumas anteriores	380.000,—	1.074.240,—	268.560,—	805.680,—
3	Obras de reparación	12.000,—	392.000,—	98.000,—	294.000,—
	Totales		1.466.240,—	366.560,—	1.099.680,—

TITULO XI

Delegación General

1	1	Sueldos	13.022.616,34		
	2	Otras remuneraciones	9.887.510,—		
	3	Asistencias y dietas	2.600.000,—		
	4	Jornales	16.790,—	5.096.312,50	20.430.603,84
2	1	Material no inventariable	265.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	221.000,—	486.000,—	364.500,—
3	1	Gastos de carácter general	900.215,—		
	2	Vestuario, hospitalidades	908.983,—		
	4	Auxilios, subvenciones, y subsidios	834.000,—		
	5	Adquisiciones ordinarias	15.000,—		
	7	Obras de reparación	5.000,—	660.799,50	2.002.398,50
		Totales		28.676.114,34	22.797.502,34

TITULO XII

Delegación de Asuntos Indígenas

—Sección primera—

1	1	Sueldos	23.337.054,16		
	2	Otras remuneraciones	10.003.379,—		
	3	Asistencias y dietas	350.730,05		
	4	Jornales	245.000,—	8.521.358,29	25.414.804,92
2	1	Material no inventariable	2.164.757,50		
		Suma y sigue	2.164.757,50	8.521.358,29	25.414.804,92

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
		Sumas anteriores	2.164.757,50	33.936.163,21	8.521.358,29	25.414.804,92
2		Material inventariable	65.000,—			
3		Impresiones y encuadernaciones	77.000,—	2.306.757,50	514.814,37	1.791.943,13
3	1	Gastos de carácter general	1.412.457,50			
2		Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	6.217.937,50			
3		Alimentación del ganado	1.076.800,—			
4		Auxilios, subvenciones y subsidios	1.290.000,—			
5		Adquisiciones y construcciones ordinarias	4.980.000,—			
7		Obras de reparación	39.000,—	15.016.195,—	3.904.048,74	11.112.146,26
2		Instalaciones de carácter extraordinario	200.000,—	200.000,—	50.000,—	150.000,—
4		Total Sección 1. ^a		51.459.115,71	12.990.221,40	38.468.894,31
		—Sección Segunda—				
		—Mejznía—				
1	1	Sueldos	6.857.304,—			
2	2	Otras remuneraciones	4.347.272,—	11.204.576,—	2.801.144,—	8.403.432,—
2	1	Material no inventariable	52.000,—			
3	3	Impresiones y encuadernaciones	500,—	52.500,—		39.375,—
3	1	Gastos de carácter general	172.782,65			
2	2	Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	2.338.404,—			
3	3	Alimentación del ganado	320.480,—			
5	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	140.000,—	2.971.666,65	780.416,66	2.191.249,99
		Total Sección 2. ^a		14.228.742,65	3.594.685,66	10.634.056,99
		Importa la Sección 1. ^a		51.459.115,71	12.990.221,40	38.468.894,31
		Importa la Sección 2. ^a		14.228.742,65	3.594.685,66	10.634.056,99
		TOTAL TITULO XII		65.687.858,36	16.584.907,06	49.102.951,30

TITULO XIII

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

1	1	Sueldos	3.401.800,—		
	2	Otras remuneraciones	1.815.230,—		
	4	Jornales	2.999.065,69	8.216.095,69	2.054.023,92
2	1	Material no inventariable	315.000,—		
	2	Material inventariable	15.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	205.500,—	535.500,—	133.875,—
3	1	Gastos de carácter general	5.994.441,78		
	2	Subsistencias, hospitalidades, acuartelamiento, vestuario, etc.	700.000,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	4.061.698,72		
	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	2.750.000,—		
	6	Obras de conservación	34.721.372,36		
	7	Obras de reparación	20.000,—	48.247.512,86	13.875.567,77
4	2	Gastos de carácter extraordinario de primer establecimiento	285.000,—	285.000,—	221.250,—
		Totales	57.284.108,55	16.284.716,69	40.999.391,86

TITULO XIV

Delegación de Hacienda

1	1	Sueldos	4.438.485,—		
	2	Otras remuneraciones	1.779.830,—	6.218.315,—	1.554.578,75
2	1	Material no inventariable	325.000,—		
	2	Material inventariable	541.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	550.000,—		
	4	Alquileres	1.000.000,—	2.416.000,—	741.500,—
		Suma y sigue	8.634.315,—	2.296.078,75	6.338.236,25

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
3	1	Sumas ante 'ores	8.634.315,—	2.296.078,75	6.338.236,25
	2	Gastos de carácter general	1.633.100,—		
		Subsistencias, acuartelamiento, vestuario, etc.	197.323,90		
	3	Alimentación del ganado	29.565,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	900.000,—		
	5	Adquisiciones	2.003.938,—		
	7	Obras de reparación	25.000,—	4.788.926,90	1.200.981,72
		Totales	<u>13.423.241,90</u>	<u>3.497.060,47</u>	<u>9.926.181,43</u>
TITULO XV						
<i>Delegación de Economía, Industria y Comercio</i>						
1	1	Sueldos	2.944.600,—		
	2	Otras remuneraciones	1.381.300,—		
	4	Jornales	491.952,12	4.817.852,12	1.204.463,03
2	1	Material no inventariable	426.000,—		
	2	Material inventariable	15.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	50.000,—	491.000,—	122.750,—
3	1	Gastos de carácter general	3.491.493,10		
	3	Alimentación del ganado	185.075,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.112.917,50		
	5	Adquisiciones y construcciones ordinarias	26.500,—		
7	Obras de reparación	10.000,—	4.825.985,60	1.102.518,75	3.723.466,85
		Totales	<u>10.134.837,72</u>	<u>2.429.731,78</u>	<u>7.705.105,94</u>

TITULO XVI

Delegación de Educación y Cultura

1	1	Sueldos	7.735.735,—		
	2	Otras remuneraciones	2.750.798,—		
	4	Jornales	536.000,—	2.814.320,75	8.208.212,25
2	1	Material no inventariable	580.000,—		
	2	Material inventariable	50.000,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	150.000,—		
3	1	Gastos de carácter general	1.725.300,—	195.000,—	585.000,—
	2	Subsistencias, hospitalidades, vestuario, etcétera	10.000,—		
	4	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.947.000,—		
	7	Obras de reparación	20.000,—	1.096.184,—	2.606.116,—
4	1	Nuevas adquisiciones	50.000,—		
	2	Instalaciones	350.000,—	100.000,—	300.000,—
		Totales	15.904.833,—	4.205.504,75	11.699.328,25

TITULO XVII

Tribunales Españoles de Justicia

1	1	Sueldos	1.496.000,—		
	2	Otras remuneraciones	451.400,—		
	3	Asistencias y dietas	12.000,—	489.850,—	1.469.550,—
2	1	Material no inventariable	107.100,—		
	3	Impresiones y encuadernaciones	5.000,—	28.025,—	84.075,—
3	2	Vestuario	6.000,—		
	5	Adquisiciones	12.500,—		
	7	Obras de reparación	5.000,—	5.875,—	17.625,—
		Totales	2.095.000,—	523.750,—	1.571.250,—

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Por Artículos	Por Capítulos	Créditos autorizados Por Dahir de 27-12-50	Créditos complementarios para 1951
		TITULO XVIII				
		<i>Participes en ingresos del Majasén</i>				
3	U	Gastos diversos	3.346.144,—	3.346.144,—	836.536,—	2.509.608,—
		Totales	3.346.144,—	836.536,—	2.509.608,—

RESUMEN

TÍTULOS	TOTAL por Títulos	Créditos autori- zados por Dahir de 27-12-50	Créditos com- plementarios para 1951
1.º—Obligaciones Generales de la Zona	19.928.363,13	6.025.473,15	13.902.889,98
2.º—Palacio Jafifano	2.303.420,—	563.355,—	1.740.065,—
3.º—Gran Visiriato	4.989.960,—	1.223.465,—	3.766.495,—
4.º—Ministerio de Justicia	2.053.970,—	511.617,50	1.542.352,50
5.º—Ministerio del Habús	295.750,—	73.687,50	222.062,50
6.º—Ministerio de Hacienda	769.130,—	192.282,50	576.847,50
7.º—Ministerio de Agricultura	272.750,—	68.187,50	204.562,50
8.º—Ministerio de Instrucción Pública	8.899.300,—	2.293.856,25	6.605.443,75
9.º—Fuerzas Jafifanas	53.080.755,75	13.379.893,55	39.700.862,20
10.º—Alta Comisaría	1.466.240,—	366.560,—	1.099.680,—
11.º—Delegación General	28.676.114,34	5.878.612,—	22.797.502,34
12.º—Delegación de Asuntos Indígenas	65.687.858,36	16.584.907,06	49.102.951,30
13.º—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones	57.284.108,55	16.284.716,69	40.999.391,86
14.º—Delegación de Hacienda	13.423.241,90	3.497.060,47	9.926.181,43
15.º—Delegación de Economía, Industria y Comercio	10.134.837,72	2.429.731,78	7.705.105,94
16.º—Delegación de Educación y Cultura	15.904.833,—	4.205.504,75	11.699.328,25
17.º—Tribunales Españoles de Justicia	2.095.000,—	523.750,—	1.571.250,—
18.º—Participes en ingresos del Majzen	3.346.144,—	836.536,—	2.509.608,—
TOTAL GENERAL	290.611.776,75	74.939.196,70	215.672.580,05

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

[Extremely faint and illegible typed text, likely a memorandum body]

ESTADO DE DIFERENCIAS

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales liquidados	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO I											
Obligaciones Generales de la Zona											
1	1	U	3	Pensiones Fuerzas Jalifianas.....	4.965.000,00	95.000,00	5.060.000,00		5.060.000,00	1.265.000,00	3.795.000,00
3	9	1	1	Intereses Empréstito 5 %, 1910.....	340.593,00		340.593,00	3.779,00	336.814,00	336.814,00	
3	9	1	2	Intereses Empréstito 4 %, 1928.....	2.350.320,00		2.350.320,00	6.200,00	2.344.120,00	1.172.840,00	1.171.280,00
				Intereses Empréstito 3 %, 1937.....	331.211,46		331.211,46	1.795,45	329.416,01	164.935,79	164.480,22
				Intereses Empréstito 3 %, 1938.....	309.317,27		309.317,27	1.676,75	307.640,52	154.032,99	153.607,53
3	9	1	3	Intereses Empréstito 4 %, 1946.....	10.400.000,00		10.400.000,00	3.370,00	10.396.630,00	2.600.000,00	7.796.630,00
3	9	2	1	Amortización Empréstito 5 %, 1910.....	74.640,00	3.760,00	78.400,00		78.400,00	78.400,00	
3	9	2	2	Amortización Empréstito 4 %, 1928.....	154.500,00	1.500,00	156.000,00		156.000,00	78.000,00	78.000,00
				Amortización Empréstito 3 %, 1937.....	59.402,62	1.795,45	61.198,07		61.198,07	30.371,25	30.826,82
				Amortización Empréstito 3 %, 1938.....	55.475,91	1.676,75	57.152,66		57.152,66	28.363,60	28.789,06
3	9	2	3	Amortización Empréstito 4 %, 1946.....		340.000,00	340.000,00		340.000,00		340.000,00
3	9	3	1	Demás gastos 5 %, 1910.....	3.900,00		3.900,00		3.900,00	3.900,00	
3	9	3	2	Comisiones bancarias del Empréstito 1928...	6.262,05		6.262,05	11,75	6.250,30	1.565,51	4.684,79
3	9	3	3	Comisiones bancarias del Empréstito 1946...	26.000,00	841,57	26.841,57		26.841,57	6.500,00	20.341,57
				Quebranto emisión del Empréstito 1946.....	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados.....	676,54		676,54	676,54			
TOTALES					19.577.298,85	949.573,77	20.521.872,62	1.017.509,49	19.504.363,13	5.920.723,14	13.583.639,99
TITULO II											
Palacio Jalifiano											
3	4	U	2	Para el gasto tradicional de la Pascua (Aid el Kebir).....	50.000,00		50.000,00		50.000,00		50.000,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados.....	500,00		500,00	500,00			
TOTALES					50.500,00		50.500,00	500,00	50.000,00		50.000,00
TITULO III											
Gran Visirato											
2	1	U	2	Atenciones telegráficas y telefónicas.....	85.000,00	96.100,00	181.100,00		181.100,00	21.250,00	159.850,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados.....	201,60		201,60	201,60			
TOTALES					85.201,60	96.100,00	181.301,60	201,60	181.100,00	21.250,00	159.850,00

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
CONCEPTOS										
TITULO IV										
Ministerio de Justicia										
2	1	1	2	Atenciones telegráficas y telefónicas	15.000,00	7.500,00		22.500,00	3.750,00	18.750,00
				TOTALES	15.000,00	7.500,00		22.500,00	3.750,00	18.750,00
TITULO V										
Ministerio del Habús										
2	1	U	2	Atenciones telegráficas y telefónicas	1.500,00	1.000,00		2.500,00	375,00	2.125,00
				TOTALES	1.500,00	1.000,00		2.500,00	375,00	2.125,00
TITULO VII										
Ministerio de Agricultura y Producción										
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	2.625,00		2.625,00	2.625,00		
				TOTALES	2.625,00		2.625,00	2.625,00		
TITULO VIII										
Ministerio de Instrucción Pública										
1	1	5	4	Personal docente y subalterno	250.000,00		250.000,00	24.000,00	56.500,00	169.500,00
1	2	U	2	Gratificación clases adultos	80.000,00		80.000,00	80.000,00	37.000,00	43.000,00
2	3	U	U	Alquilsres	150.000,00	24.000,00	174.000,00	174.000,00	43.500,00	130.500,00
3	4	U	2	Atenciones Casa Marruecos en El Cairo	450.000,00		450.000,00	69.245,00	95.188,75	285.566,25
3	4	U	2	Becas	195.130,00	48.245,00	243.375,00	243.375,00	77.000,00	166.375,00
3	4	U	5	Instituciones complementarias	456.500,00		456.500,00	456.500,00	150.000,00	306.500,00
3	4	U	6	Subvención Centros docentes	62.000,00	49.000,00	111.000,00	111.000,00	27.750,00	83.250,00
4	I	U	U	Instalación Escuelas	300.000,00	218.759,00	518.759,00	218.759,00	75.000,00	225.000,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	32.250,00		32.250,00	32.250,00		
				TOTALES	1.975.880,00	340.004,00	2.315.884,00	344.254,00	1.971.630,00	1.409.691,25
TITULO IX										
Fuerzas Jalifianas										
				Diferencias totales en el Titulo	32.952.252,00		32.952.252,00	1.283.556,25	31.668.695,75	23.641.817,20

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO XI										
Delegación General										
1	1	15	U	Aplicación del Decreto de 30 de septiembre de 1944 a los funcionarios, etc.	2,143.000,00	141.666,34	2.284.666,34	2.284.666,34	535.750,00	1.748.916,34
1	2	U	ad	Para formalizar el pago de gratificaciones extraordinarias a todos los funcionarios activos y pasivos dependientes del Majzen el pasado año		5.000.000,00		5.000.000,00		5.000.000,00
3	2	U	2	Para abono del 50 % del valor de las estancias, medicación, material de cura e intervenciones quirúrgicas a funcionarios civiles	75.000,00	20.000,00	95.000,00	95.000,00	18.750,00	76.250,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	19.934,21		19.934,21	19.934,21		
TOTALES				2.237.934,21	5.161.666,34	2.399.600,55	19.934,21	7.379.666,34	554.500,00	6.825.166,34
TITULO XII										
Delegación de Asuntos Indígenas										
SECCION PRIMERA										
1	1	8	2	Sueldos: Cuerpo Auxiliar Prisiones	308.000,00	182.000,00	490.000,00	490.000,00	122.500,00	367.500,00
1	2	U	17b	Gratificaciones: Jefatura de las Prisiones de Alcazarquivir y Arcila		3.600,00	3.600,00	3.600,00	900,00	2.700,00
1	3	12	U	Asistencias y dietas: Gastos de la Academia de Interventores	337.860,00	12.870,05	350.730,05	350.730,05	125.000,00	225.730,05
2	1	13	1	Atenciones telegráficas y telefónicas	700.000,00	247.500,00	947.500,00	947.500,00	175.000,00	772.500,00
2	1	13	2	Servicios telegráficos y telefónicos años 1946 y 1948	316.489,70		316.489,70	316.489,70		
3	1	7	1	Gastos de conducción en el traslado y conducción de detenidos	5.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00
3	1	8	2	Gastos de conducción de presos y penados	20.000,00	50.000,00	70.000,00	70.000,00	17.500,00	52.500,00
3	2	2	2	Vestuario tropa española	80.410,00	40.000,00	120.410,00	120.410,00	30.102,50	90.307,50
3	2	8	4	Fondo de masita del personal de Prisiones	66.705,00	16.320,00	83.025,00	83.025,00	20.756,25	62.268,75
3	5	2	1	Atenciones de remonta	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	
4	2	6	1	Instalaciones: Instituto de Sanidad	50.000,00		50.000,00	50.000,00		
4	2	6	2	Instalaciones: Parque de Desinfección	150.000,00		150.000,00	150.000,00	37.500,00	112.500,00
4	2	7	U	Instalaciones: Gabinetes y laboratorios fotográficos	15.000,00		15.000,00	15.000,00		
4	2	8	U	Instalaciones: Penitenciaria de Uad Lau	50.000,00		50.000,00	50.000,00	12.500,00	37.500,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	43.011,22		43.011,22	43.011,22		
TOTALES				2.342.475,92	567.290,05	2.909.765,97	424.500,92	2.485.265,05	746.758,75	1.738.506,30

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dakir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales liquidados	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
SECCION SEGUNDA											
Mejznía											
1	1	2	4 ad	Sueldos: Conductores marroquies Mía Móvil.	5.580.389,00	28.000,00	5.608.389,00		5.608.389,00	1.402.097,25	4.206.291,75
3	2	U	4	Vestuario: Personal tropa española.....	39.130,00	20.000,00	59.130,00		59.130,00	14.782,50	44.347,50
3	2	U	5	Vestuario: Personal tropa marroquí.....	881.580,00	370.000,00	1.251.580,00		1.251.580,00	312.895,00	938.685,00
3	2	U	6	Vestuario: Primeras puestas tropa marroqui..	73.884,00	20.000,00	93.884,00		93.884,00	23.471,00	70.413,00
3	3	U	U	Alimentación del ganado.....	420.480,00		420.480,00	100.000,00	320.480,00	80.120,00	240.360,00
3	5	U	2	Atenciones de remonta.....	50.000,00		50.000,00		50.000,00	50.000,00	
5	U	U	U	Ejercicios cesrados.....	1.689,69		1.689,69	1.689,69			
TOTALES					7.047.152,69	438.000,00	7.485.152,69	101.689,69	7.383.463,00	1.883.365,75	5.500.097,25
Importa la Sección Primera.....					2.342.475,92	567.290,05	2.909.765,97	424.500,92	2.485.265,05	746.758,75	1.738.506,30
Importa la Sección Segunda.....					7.047.152,69	438.000,00	7.485.152,69	101.689,69	7.383.463,00	1.883.365,75	5.500.097,25
TOTAL DEL TITULO XII.....					9.389.628,61	1.005.290,05	10.394.918,66	526.190,61	9.868.728,05	2.630.124,50	7.238.603,55
TITULO XIII											
Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones											
3	1	6	2	Recorridos extraordinarios.....	250.000,00	95.241,78	345.241,78		345.241,78	62.500,00	282.741,78
3	4	1	1	Subvención F. C. Ceuta-Tetuán.....	2.000.000,00	1.056.827,52	3.056.827,52	700.000,00	2.356.827,52	589.206,88	1.767.620,64
3	4	1	2	Subvención F. C. Larache-Alcázar.....	1.000.000,00	385.814,01	1.385.814,01	210.942,81	1.174.871,20	293.717,80	881.153,40
3	5	6	U	Adquisición de vehículos.....	2.450.000,00	105.050,05	2.555.050,05	105.050,05	2.450.000,00	2.450.000,00	
3	6	2	3	Obras de conservación: Caminos.....	16.000.000,00	5.000.000,00	21.000.000,00		21.000.000,00	5.250.000,00	15.750.000,00
3	6	2	3	Obras de conservación: Puertos.....	3.600.000,00	1.300.000,00	4.900.000,00	1.300.000,00	3.600.000,00	900.000,00	2.700.000,00
4	U	4	U	Emisiones de sellos.....	200.000,00		200.000,00		200.000,00	200.000,00	
5	U	U	U	Ejercicios cerrados.....	1.980,00		1.980,00	1.980,00			
TOTALES					25.501.980,00	7.942.933,36	33.444.913,36	2.317.972,86	31.126.940,50	9.745.424,68	21.381.515,00
TITULO XIV											
Delegación de Hacienda											
1	2	U	12	100 % de Tánger.....	200.000,00	110.000,00	310.000,00		310.000,00	77.500,00	232.500,00
2	2	U	1	Adquisición mobiliario.....	500.000,00	330.000,00	830.000,00	330.000,00	500.000,00	125.000,00	375.000,00
2	3	U	U	Impresiones y encuadernaciones.....	550.000,00		550.000,00		550.000,00	275.000,00	275.000,00
2	4	U	1	Alquileres.....	950.000,00	50.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	250.000,00	750.000,00
3	1	U	2	Premio de cobranza expedición efectos timbrados, etc.....	40.200,00		40.200,00	40.200,00			
3	1	U	10 ad	Pago comisiones Teroro durante los terceros trimestres de 1947 y 1948.....	300.000,00	75.000,00	375.000,00		375.000,00	75.000,00	300.000,00
Sumas y siguen					2.540.200,00	752.311,21	3.292.511,21	557.511,21	2.735.000,00	802.500,00	1.932.500,00

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
				Sumas anteriores	2 540.200,00	752.311,21	3 292.511,21	557.511,21	2.735.000,00	802.500,00	1.932.500,00
3	5	U	1	Adquisiciones	600 000,00	1.000.000,00	1.600.000,00	800.000,00	800.000,00	200.000,00	600.000,00
3	5	U	3	Básculas (Tetuán)	60.000,00		60.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
3	5	U	4	Grupos electrogenos	400.000,00		400.000,00	400.000,00			
3	5	U	5ad	Emisión timbre fiscales		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	47 321,26		47.321,26	47 321,26			
				TOTALES	3.647 521,26	2.052.311,21	5 699 832,47	2.134.832,47	3.565 000,00	1.032.500,00	2.532.500,00
				TITULO XV							
				Delegación de Economía, Industria y Comercio							
3	1	1	1	Para toda clase de gastos que se originen en el estudio y redacción de proyectos (remuneración) al personal, jornales, transportes, materiales y aparatos topográficos y y de cálculos, confección de planos material de dibujo y campaña	50 000,00	33.312,07	83.312,07	33 312,07	50.000,00	12 500,00	37.500,00
3	1	1	2	Para gastos de sostenimiento del Laboratorio Agrícola	30 000,00	40.282,80	70.282,80	28.789,70	41.493,10	7.500,00	33.993,10
3	1	2	2	Para adquisición de sementales bovinos y reproductores de otras especies e instalación y sostenimiento de paradas permanentes de sementales de las especies bovina caprina y de cerda	125 000,00		125.000,00		125.000 00	25.000,00	100.000,00
3	4	U	1	Subvención a la Caja Autónoma del Servicio Agronómico para los fines de divulgación, demostración, fomento y mejoras que tienen encomendados los establecimientos a su cargo	100.000,00		100.000,00		100.000,00		100 000,00
3	4	U	3	Para toda clase de gastos que ocasionen la concurrencia de la Delegación a Ferias y Exposiciones	250.000,00		250.000,00		250.000,00		250.000,00
3	4	U	4	Contravalor de 750 francos suizos cuota de la Zona a la Organización Meteorológica Internacional	2.917,50		2.917,50		2.917,50		2.917,50
3	5	U	1	Para adquisición de cinco caballos para el Servicio de Guardería	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20 000,00
3	5	U	2	Para adquisición de cinco monturas para los caballos del Servicio de Guardería	6.500,00		6 500,00		6.500,00		6.500,00
4	1	U	U	Para adquisición de comprobadores de frenos y faros de automóviles	75.000,00		75.000,00	75.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	2.752,10		2.752,10	2.752,10			
				TOTALES	662.169,60	73.594,87	735.764,47	139.853,87	595.910,60	45.000,00	550.910,60

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	CONCEPTOS	Créditos de 1950 autorizados por Dahir de 25 de enero de 1950	Aumentos	Total créditos	Bajas	Créditos anuales líquidos	Créditos aprobados para el primer trimestre	Créditos para los tres trimestres restantes de 1951
TITULO XVI											
Delegación de Educación y Cultura											
1	2	U	3	Gratificación clases adultos	194.450,00		194.450,00		194.450,00	107.300,00	87.150,00
3	1	U	1	Investigaciones históricas	200.000,00	50.000,00	250.000,00		250.000,00	62.500,00	187.500,00
3	1	U	9	Material de deportes escuelas	55.000,00		55.000,00		55.000,00	40.000,00	15.000,00
3	1	U	10	Trofeo escolar	110.000,00		110.000,00		110.000,00	85.000,00	25.000,00
3	1	U	12	Material de deportes Junta Central	55.000,00		55.000,00		55.000,00	40.000,00	15.000,00
3	1	U	13	Trofeo adultos	55.000,00		55.000,00		55.000,00	50.000,00	5.000,00
3	1	U	16	Misiones culturales	15.000,00	75.000,00	90.000,00	75.000,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00
3	1	U	17	Residencias estudiantes marroquies	292.300,00		292.300,00		292.300,00	97.434,00	194.866,00
3	4	U	4	Subvención centros docentes	175.000,00		175.000,00	28.000,00	147.000,00	36.750,00	110.250,00
4	2	U	1	Instalación Oficinas Turismo	50.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00	50.000,00	12.500,00	37.500,00
4	2	U	2	Instalación Escuelas de Trabajo	30.000,00		30.000,00	30.000,00			
4	2	U	5	Parador de Chauen	300.000,00		300.000,00	300.000,00			
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
TOTALES					1.532.750,00	225.000,00	1.757.750,00	534.000,00	1.223.750,00	535.234,00	688.516,00
TITULO XVII											
Tribunales Españoles de Justicia											
2	1	U	2	Para gastos telefónicos y telegráficos	8.000,00	4.500,00	12.500,00		12.500,00	3.125,00	9.375,00
5	U	U	U	Ejercicios cerrados	584,69		584,69	584,69			
TOTALES					8.584,69	4.500,00	13.084,69	584,69	12.500,00	3.125,00	9.375,00
TITULO XVIII											
Participes en Ingresos del Majzen											
3	U	U	2	Participación a favor de las J.J. SS. MM. en el Impuesto de Tasa Urbana	1.200.000,00	350.000,00	1.550.000,00		1.550.000,00	387.500,00	1.162.500,00
3	U	U	5	Participación del 10 % de los ingresos verificados en el Impuesto del Timbre mediante papel de multas, según las disposiciones vigentes	75.000,00	75.000,00	150.000,00		150.000,00	37.500,00	112.500,00
3	U	U	6	Participación a favor de las Juntas Rurales y Municipales del 20 %, de los ingresos que obtengan por aprovechamientos forestales	700.000,00	250.000,00	950.000,00		950.000,00	237.500,00	712.500,00
TOTALES					1.975.000,00	675.000,00	2.650.000,00		2.650.000,00	662.500,00	1.987.500,00